



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
QUEJAS Y DENUNCIAS ANÓNIMAS Y LLAMADAS DE EMERGENCIA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/CGSPyTM/S/03	
Consiste en recepcionar, dar atención y, en su caso, canalizar las llamadas de emergencia hechas por los ciudadanos que se encuentren amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidas de algún delito.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, 4, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 578 y 579 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
		No Aplica.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
		No Aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que la o el ciudadano tenga alguna emergencia y requiera de atención de una unidad de seguridad pública, ambulancia o bomberos. En caso de una denuncia anónima, se reciben las llamadas telefónicas anónimas de quienes conocen hechos que pudieran ser constitutivos de un delito.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Para el caso de llamadas de emergencia, la o el solicitante podrá solicitar el apoyo vía telefónica a los siguientes números: Zona Poniente: 55 53 66 44 44 Zona Oriente: 55 57 14 50 77 El número al cual deberá marcar dependerá de la zona donde ocurrió el accidente informando: Nombre completo; Ubicación; Número telefónico; Tipo de emergencia para ser enviada una unidad de seguridad pública, ambulancia o bomberos. Para el caso de una denuncia anónima o queja llamar a la Subdirección de Prevención del Delito Fiscalía General de Justicia del Estado de México: 800 702 8770.		NO	0	Artículos 1, 4, 8, 128 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 13 del Reglamento de Tránsito Del Estado de México. Artículos 574 fracción VI, 578 fracción VI, IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1 La ciudadana o el ciudadano que requiera el apoyo de auxilio vial ante algún percance deberán solicitar vía telefonica el mismo a los numeros de emergencia C4.</p> <p>2 El operador del C4 recibe la llamada preguntando que emergencia solicita.</p> <p>3 El radio operador canaliza las unidades de auxilio vial dependiendo a lo solicitado por el o la ciudadano (a).</p> <p>4 Se genera un reporte de servicio el cual contiene nombre completo, ubicación tipo de vehiculo (marca, modelo, color, placas de circulación), el cual deberá ser llenado y firmado por el o la ciudadano (a) al que se le brinda el apoyo vial, para control interno del Departamento de Auxilio y Cultura Vial.</p> <p>5 La Unidad que atiende el reporte del C4 informa los hechos ocurridos y la conclusión de la emergencia.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO:		\$ Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Los elementos que brindan el servicio de auxilio vial, hacen la revisión correspondiente valorando si es posible realizar el servicio al conductor. En caso contrario únicamente lo orillan a un lugar seguro.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana.						Departamento de Percances Vehiculares, Auxilio y Cultura Vial.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jorge Alberto Gómez Estrella							
DOMICILIO:		CALLE: Av. Ayuntamiento				NO. INT. Y EXT.:		166	
COLONIA:		Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
C.P.: 54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas del día los 365 días del año.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		53 66 44 44 y 57 14 50 77		N/A		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Territorialmente hasta donde me pueden brindar el apoyo?							



RESPUESTA:	Unicamente dentro de la demarcación municipal de Tlalnepantla de Baz.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de que mi vehiculo se quede varado dentro de las vias primarias de la municipalidad por falta de combustible, ¿Cómo me apoyarían?
RESPUESTA:	Con el arrastre a la gasolinera más cercana sin costo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo hacen el arrastre hasta que perímetro sería?
RESPUESTA:	El departamento de Auxilio Vial orillarará a un lugar seguro dentro del Territorio de Tlalnepantla de Baz.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p>Mtro. José Juan Rodríguez Jiménez Coordinación de Asuntos Interiores</p> <p>VISTO BUENO:</p> <p>Lic. Jorge Alberto Gómez Estrilla Comisario General de Proximidad y Seguridad Ciudadana</p> <p>2025 - 2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/01/2025.</p>
---	---